



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

II Certamen de Interpretación, Arreglos, Versiones o composición de temas basados en Música Popular de Tradición Oral de la provincia de Soria

La Diputación Provincial trabaja desde hace una década en la recopilación del patrimonio inmaterial de la provincia de Soria en especial de la música de tradición oral con la publicación del Cancionero Soriano.

El presente concurso pretende fomentar la difusión e interpretación además de la creación musical basada en el repertorio de músicas de tradición oral de la provincia de Soria mediante varios premios, que se registrarán por las siguientes

BASES

1.- Participantes:

Podrán concurrir al mismo, a título particular, todos los artistas o colectivos sin menoscabo de su origen, nacionalidad o lugar de residencia.

No se podrá utilizar la I.A para la elaboración del trabajo presentado a concurso.

2.- Modalidades de presentación:

Se establecen dos modalidades de participación: Interpretación de obra y Arreglos o composición de obra musical basada en temas de música popular de tradición oral de la provincia de Soria. Cada participante o colectivo podrá presentar dos obras a cada una de las modalidades, escogiendo la modalidad que mejor se ajuste a la obra presentada.

A.- Interpretación de en temas de música popular de tradición oral de la provincia de Soria:

Cada participante o colectivo podrá presentar hasta dos obras procedentes del repertorio de músicas de tradición oral de la provincia de Soria, que deberán ser interpretadas manteniendo los cánones de la tradición. Los intérpretes presentarán la grabación original de trabajo de campo o la referencia de la fuente donde figura publicada la pieza musical interpretada.

Las obras presentadas deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por este tema.

En la grabación se podrán incluir instrumentos musicales que no formen parte de la grabación original pero cuya inclusión esté justificada en el contexto etnográfico original de la pieza.

B.- Arreglos, versiones o composición de obra musical basada en temas de música popular de tradición oral de la provincia de Soria:

Cada participante o colectivo podrá presentar dos obras ya sean arreglos o composiciones de obra musical basadas en temas de música popular de la provincia de Soria. La instrumentación, formación y el repertorio serán libres, pudiendo este último consistir en improvisaciones libres, arreglos de estándares o composiciones propias. Las obras durarán un mínimo de 5 y un máximo de 15 minutos.

BOPSO-21-21022025



La obra deberá ser inédita, no estrenada ni registrada por ningún medio de reproducción mecánica antes del fallo del jurado.

Éstas podrán ser interpretadas de manera libre. Los intérpretes presentarán la grabación original de trabajo de campo o la referencia de la fuente donde figura publicada la pieza musical tomada como Las obras presentadas deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por este tema.

No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial y, de ningún modo, el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, la Diputación Provincial podrá no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.

3.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio modalidad A (Interpretación): diploma dotado con 1.000.-€
- Segundo Premio modalidad A (Interpretación): diploma dotado con 700.-€
- Primer Premio modalidad B (Arreglos, versiones o composición): diploma dotado con 2.000.-€
- Segundo Premio modalidad B (arreglos, versiones o composición): diploma dotado con 1.000.-€

El jurado podrá otorgar hasta 4 accésit dotados de 300.- €, cada uno de ellos, a las obras presentadas a cualquiera de las dos modalidades. Estos premios están sujetos a la normativa fiscal vigente. Ninguno de los premios podrá ser dividido, pero podrá ser declarado desierto.

4.- Presentación.

Las obras serán presentadas por su autor o por el colectivo que las interprete, se llevará a cabo exclusivamente a través de internet. Los participantes se deberán inscribir remitiendo su candidatura a través de la página web de la Diputación Provincial (www.dipsoria.es) antes de las 14,00 h. del día 14 de octubre de 2025. En dicha web encontrarán un formulario rellenable, en el que harán constar los datos requeridos y al que adjuntarán la obra que presente al concurso además de la siguiente documentación general:

- D.N. I, N.I.F. o N.I.E. en formato PDF.
- Currículum Vitae indicando la trayectoria profesional del artista o de la formación en formato PDF.
- Grabación de la obra presentada a concurso (Formato MP3). Si la obra no forma parte de las piezas publicadas en el Cancionero Soriano se deberá adjuntar audio de la pieza original.

Los participantes en la modalidad B (Arreglos, versiones o composición), añadirán la siguiente documentación a la indicada anteriormente:

- Título de la obra y memoria conceptual de la obra presentada y su vinculación la música de tradición oral de la provincia de Soria.
- Breve descripción de la obra. (máximo 1.200 caracteres espacios).
- Partituras en formato PDF de la obra presentada, tanto las partes de cada instrumento como la general.



- Declaración firmada por el compositor/a que certifique que la obra no ha estado publicada ni estrenada anteriormente en concierto público, ni con el título actual ni con cualquier otro. Tampoco podrá haber sido premiada en ningún otro concurso anteriormente ni durante el transcurso del certamen.

5.-Jurado:

El jurado del II Certamen de Interpretación, Arreglos, Versiones, o Composición de temas basados en música popular de tradición oral de la provincia de Soria, estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la tradición y de la música actuando como secretario del mismo personal del Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Soria. Dicho jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases, y su fallo será inapelable.

Una vez disuelto el jurado, la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria será el órgano competente para solventar cualquier eventualidad.

6.-Desarrollo del Certamen:

De entre las obras presentadas, el jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de este certamen, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los lenguajes de la tradición y de la música y los movimientos musicales actuales.

El jurado podrá preseleccionar un máximo de 20 obras para su interpretación en un acto público y su publicación en los medios que la Diputación estime oportunos. Una vez interpretadas, el jurado tiene el derecho de retirar alguna de las obras recibidas de la selección final.

De entre las obras seleccionadas el jurado determinará las obras ganadoras. Los nombres de los artistas o colectivos galardonados se darán a conocer en un acto que al efecto se celebrará presencialmente. La fecha de dicho evento se comunicará con la debida antelación en la web.

Los intérpretes y autores de las obras seleccionadas cederán las mismas en depósito no exclusivo a favor de la Diputación Provincial de Soria, a título gratuito y durante el plazo de 5 años. Dicha cesión incluye asimismo los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción.

La Diputación Provincial de Soria no mantendrá contacto o correspondencia con autores cuyas obras no hayan sido seleccionadas por el Jurado.

La Diputación Provincial podrá hacer uso de los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción de los trabajos ganadores.

7.- Criterios de valoración.

A fin de valorar a los y las concursantes, se tomarán en consideración los siguientes criterios en todas las modalidades:

Ejecución adecuada: Correcta ejecución de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulaciones, dinámicas, afinación, etc.

Control técnico: capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas.

Calidad de sonido: adecuación del sonido al estilo y al repertorio.

Expresividad: expresión artística, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter adecuado a la obra.



Comunicación: intención, convicción, seguridad y puesta en escena.

En la modalidad B se tomará en cuenta la capacidad creativa, originalidad y singularidad de la obra presentada, atendiendo a:

- Capacidad para dominar e integrar las técnicas básicas de la escritura armónica y contrapuntística.
- Capacidad crítica para trabajar desde los diferentes modelos de composición que los distintos estilos históricos han propuesto hasta nuestros días.

La participación en este certamen implica la aceptación total de sus bases.

Estas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

Soria, 19 de febrero de 2025, El Presidente, Benito Serrano Mata

445